ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

El señor Alcalde Municipal, en uso de sus facultades legales, autoriza el presente libro de actas y acuerdos del Concejo Municipal, para el año dos mil diecisiete, por el sistema computarizado, foliado, sellado, firmado el primer folio y último folio que se utilice, por el suscrito señor Alcalde.- Alcaldía Municipal San Miguel, uno de enero del año dos mil diecisiete.

Lic. Miguel Angel Pereira Ayala

Alcalde Municipal.

ACTA NÚMERO UNO.- Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las dieciséis horas del día nueve de enero del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las dieciséis horas cincuenta y un minutos, debido al establecimiento del quórum.- La señora Concejal María Josefina Palacios de Reyes, coordina la oración espiritual.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Señor Jacobo Antonio Martínez, Decimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Decimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Alvarez, Cuarta Regidora Suplente señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No están presentes los señores Concejales Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, no obstante haber sido convocados para asistir a la sesión.- El señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gomez, propone: Designar Primera Regidora Propietaria a la Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Alvarez, durante esta sesión en sustitución del Titular Ing Oscar Orlando Parada Jaime; y designar Sexto Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente Señor Rafael Antonio Argueta, durante esta sesión en sustitución del Titular Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz.- ACUERDO NÚMERO UNO .- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: La propuesta que antecede del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez: Designar Primera Regidora Propietaria a la Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Alvarez, durante esta sesión en sustitución del Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime; y designar Sexto Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente Señor Rafael Antonio Argueta, durante esta sesión en sustitución del Titular Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, y votan a favor seis señores del Concejo Municipal.- No se alcanzan los votos, para aprobar el punto de la agenda de este acuerdo.- CERTIFÍQUESE.- Se establece el quórum con la asistencia del señor Alcalde, señor Síndico, nueve señores Regidores Propietarios; y cuatro señores

Cap. Mauricio Ernesto Campos

Regidores Suplentes.- Se aprueba la agenda con once votos.- Lectura de la acta Nº 55 del 16/12/16, aprobada con diez votos, debido que salva su voto el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, quien razona: No estuvo presente en esa sesión.-ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Visto y deliberado el punto del numeral 4 de la agenda: Nota del 03/01/17 del Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Alcalde Municipal y Presidente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel: Solicita el nombramiento de la Junta Directiva del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, y votan a favor seis señores del Concejo Municipal.-No se alcanzan los votos, para aprobar CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 5 de la agenda: Nota del 04/01/17 del Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Alcalde Municipal y Presidente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel: Solicita la aprobación del Presupuesto General de Ingresos, Egresos y Disposiciones Generales del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondiente a la celebración del Quincuagésimo Noveno Carnaval de San Miguel año 2017.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, solicita: Quede en acta: Entregarle copia de la liquidación o ejecución presupuestaria del 201 con sus anexos debidamente auditado.- ACUERDO NÚMERO TRES.- E Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Visto y deliberado el punto del numeral Municipal y Presidente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel: Solicita la aprobación del Presupuesto General de Ingresos, Egresos y Miguel, correspondiente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales del Miguel, correspondiente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales del Miguel, correspondiente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales del Miguel, correspondiente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales del Miguel, correspondiente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales del Miguel, correspondiente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales del Miguel, correspondiente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales del Miguel, correspondiente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de Comité Organizador de Co Miguel, correspondiente a la celebración del Quincuagésimo Noveno Carnaval de San Miguel año 2017; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, y votan a favor seis señores del Concejo Municipal.- No se alcanzan los votos, para aprobar este acuerdo.- Entregar copia de la liquidación o ejecución presupuestaria del 2016 con sus anexos debidamente auditado, al señor Concejal Jacobo Antonio Martínez.- CERTIFIQUESE.-ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Visto y deliberado el punto del numeral 6 de la agenda: Nota del 06/01/17 del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General: Hace referencia a Renovación de la Fianza de Fiel cumplimiento a favor del Estado de El Salvador, en el Ramo de Economía, para responder por daños y perjuicios que se causen al Estado o a Terceros del proyecto denominado "Cantera de Escoria Volcánica, ubicada en calle

a San Carlos, Cantón La Puerta, Municipio de San Miguel", que exige el Ministerio de Economía a través de la Dirección Reguladora de Hidrocarburos y Minas, la cual venció el 27 de octubre de año 2015, por lo que solicita modificar y ampliar el Acuerdo N° 02 del Acta N°21 del 23/05/16, referente a la renovación de la Fianza de Fiel cumplimiento en referencia; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, y votan a favor seis señores del Concejo Municipal.- No se alcanzan los votos, para aprobar este acuerdo.- CERTIFIQUESE.- Con relación al acuerdo número 4 que antecede se registra lo siguiente: El señor Concejal Joaquin Edilberto Iraheta, manifiesta: Desconoce cuanto es el monto de la fianza anterior, cuando inicia, cuando termina, podemos pedir prorroga.- El señor Alcalde, manifiesta: Se vence mañana.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, solicita algo: Que se deduzca responsabilidad al funcionario que estaba a cargo de solucionar esa diligencia; también se suspenda la extracción de materiales mientras se sigue el proceso o trámite de legalización de la fianza.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, secunda la posición del Concejal Jacobo Antonio Martínez, para asegurar la fianza.- Dejar constancia, que se solicita un Manual de Seguridad Minera.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, secunda al Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, en la misma decisión con el Art. 57 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquin Edilberto Iraheta, solicita: Se rinda un informe a este Concejo sobre este problema, este no se origino expontaneamente, por descuido o negligencia, que al Art.48 numeral 6 del Código Municipal, del Alcalde Municipal en condición de eso se ha sometido a este Concejo, que la correspondencia se recibió el día 22/12/16 rezando ocho días hábiles para enviar la fianza, siendo el vencimiento el día de mañana; comparto que se deduzcan responsabilidado este Concejo Municipal es responsable de la mora atiempo no se ha querido mabstenido lo comparto que se deduzcan responsabilidado abstenido de comparto que se deduzcan responsabilidado a tiempo no se ha querido mabstenido de comparto que se deduzcan responsabilidado abstenido de comparto que se deduzcan responsabilidado a tiempo no se ha querido mabstenido de comparto que se describado de comparto que se deduzcan responsabilidado de comparto este tipo de descuido no se vuelvan a dar; comparte lo expuesto por el seño abstenido, lo cual pone en riesgo las finanzas y la buena administración de este Municipio.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, señalamiento de hacer constancia en relación Dejar manifiesta: responsabilidades directas a miembros del Concejo, ya que el Código Municipal Art. 48 disposición numeral 3 es facultad del señor Alcalde: Hacer sesión extraordinaria, han habido cinco días hábiles, ya que solicite o llame al Secretario, cuando se iba hacer la sesión.- El señor Concejal Joaquín Edilberto

Iraheta, manifiesta: señor Alcalde y Secretario: No votamos, no nos abstuvimos, sino salvamos; así lo hicieron los Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo.- El señor Alcalde, manifiesta: Comparte la opinión que dice el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, es responsabilidad del señor Alcalde, convocar en tiempo, razón por la cual no hay ningún motivo para oponerse en perjuicio del Ministerio de Economía.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: El Ministerio de Economía, está solicitando que se renueve dicha fianza desde el día 26 de agosto 2016.- Dicha solicitud nunca fué hecha del conocimiento a este pleno.- Se encuentra maquinaria el 23 de agosto/16.- El 22 de diciembre/16 el Ministerio lo que esta previniendo es por ese mismo razonamiento, que se suspenda para que el Ministerio de Economía no nos ponga una multa.- El Señor Alcalde, manifiesta: De manera inmediata decirle al señor Gerente General, que suspenda la extracción de Material Petreo, hasta que se solucione lo de la fianza con el Ministerio de Economía.- ACUERDO NUMERO CINCO.-Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Nota del 06/01/17 de la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada de Fondo Circulante: Solicita aprobación para la erogación de fondos para establecer el Fondo Circulante para el presente año, por la cantidad de \$ 12,000.00; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, y votan a favor seis señores del Concejo Municipal.- No se alcanzan los votos, para aprobar este acuerdo.- CERTIFIQUESE.-ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concepo-Municipal, CONSIDERANDO: Visto y deliberado el punto del numeral 8 de agenda: Nota del 06/01/17 de la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada Fondo Circulante: Solicita aprobación para la erogación de fondos para establecer Fondo de Monto Fijo para el presente año, por la cantidad de \$1,000.00; sometido votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señores Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Martinez, Li Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, y votan a favor seis señores del Concejo Municipal.- No se alcanzan los votos. aprobar este acuerdo.-CERTIFIQUESE.-Lectura Correspondencia.- 10.- Lectura y firma de la Acta Nº 01 del 09/01/17.- Y no fec habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las veinte horas cuarenta y cinco minutos del día nueve de enero corriente, que firmamos.

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Síndico Municipal

Pasan las firmas de la Acta Nº 01

Vienen las firmas de la Acta Nº 01

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro Segunda Regidora Propietaria

Cuarto Regidor Propietario

Dr. José Oswaldo Granados Tercer Regidor Propietario

Licda María Egdomilia Monterrosa Cruz Quinta Regidora Propietaria

Sr. Jacobo Antonio Martínez Noveno Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Rafael Antonio Argueta Primer Regidor Suplente

Licda. Ana Carolina Joya Alvarez Tercera Regidora Suplente Sr. José Antonio Duran Octavo Regidor Propietario

o Bustillo Mendoza

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martíneza Miguel
Decimo Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos

Sr. Joaquin Edilberto Iraheta Décimo Segundo Regidor Propietario

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla Segundo Regidor Suplente

Sra. Maria Josefina Palacios de Reyes Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden a la acta 01 sesión del 09/01/17 del Concejo Municipal.-